Núm. 149.

Precio 6 ctos.

Este Boletin se publica los *Martes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la *Potenda*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 28 de Noviembre de 1846.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

No habiéndose presentado licitador en el primer remate de la casa, titulada el Parador, sita en la calle ancha de esta Ciudad, perteneciente al ramo de correos, y fue anunciado en el Boletin de 25 de Agosto del presente año, número 105; autorizada la Direccion general por Real órden de 12 del actual para la venta bajo de un cánon perpetuo, ó sea en enfitéusis de la espresada finca, se saca nuevamente á pública subasta, verificándose esta simultáneamente en esta capital ante mi autoridad, y en Madrid en la administracion del correo general el dia 14 de Diciembre próximo, á las doce del dia, habiéndose fijado el precio de 5770 rs. anuales, siendo el cánon menor admisible para la venta de dicha finca; rebaja considerable de los 8655 rs. que antes se señalaba, por haberse reducido al importe del 2 p $\frac{0}{0}$ del valor del parador, en lugar del 3 que antes tenia. En su consecuencia se inserta en el presente Boletin para la debida publicidad y á fin de que los licitadores que gusten concurrir, se presenten en dicho dia en Madrid ó en este Gobierno político, á tomar parte en la expresada subasta, advirtiendo que al hacer su postura, han de presentar, como fianza, el importe del cánon marcado para cada año, sin cuya circunstancia no serán admitidos. Segovia 27 de Noviembre de 1846.=*José Balsera.*

Instruyéndose la correspondiente causa en el Juzgado de primera instancia de Roa, á consecuencia del robo ocurrido á dos arrieros por dos hombres armados de carabina y navaja en el páramo de Corcos, término de Fuente Lisendes en el precitado partido, y cuyas señas y efectos á continuacion se expresan, ordeno á los Alcaldes, Comisarios Agentes de proteccion y seguridad pública y Guardia civil, practiquen las diligencias posibles para la busca y captura de dichos ladrones, los cuales en el caso de ser habidos los remitirán con la debida seguridad à disposicion de dicho Juzgado, asi como los efectos que se les encontrasen. Segovia 27 de Noviembre de 1846.=*José Balsera.*

Señas de los ladrones.

El uno de estatura como dos varas, grueso, moreno y un poco cojo, con pantalon de mahon rayado, chaleco de estambre, elástica blanca, camisa de color, sombrero calañés, calzado borceguies.=El otro buena estatura y delgado, con pantalon, chaqueta y chaleco de pana negro, camisa blanca, gorra de pelo.

Idem de los efectos robados.

Un macho pelo negro, de siete cuartas, siete años de edad, un poco abultado en la cruz, aparejo redondo, sobre jalma, una hoja encarnada con caidas, cargado de pimenton, dos berrendos nuevos de Palencia, una saca, una manta blanca nueva con una borla de seda á una punta, dos capas de paño con bozos de pana, de color pardo la una, la otra morena, dos pares de alforjas y una bota para vino, en cada una dos chalecos, uno de pana, otro de lana ò estambre azul, dos cami-

sas, una de color, otra blanca, un sombrero calañés, un pañuelo de lustre, un par de zapatos rusos, otro de borceguies y 3304 reales en oro y plata.

NOTA. Los ladrones debieron de ponerse las camisas, chalecos, sombrero y calzado robados; pues dejaron dos camisas, dos chalecos y un par de alpargatas, una gorra de pellejo y un elástico.

Comandancia general de la provincia de Segovia.

Debiendo procederse á las elecciones de habilitado de las clases Militares pasivas que con arreglo á la Real órden de 21 de Marzo del año 1841, deben formarse en cada provincia en las que estan comprendidas la situacion de reemplazo, escedentes de estados Mayores de plaza, espectantes á retiro y la de retirados: se inserta en el Boletin oficial, para que en el dia 5 del mes de Diciembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, se presenten en esta Comandancia general á dar sus votos personales, segun lo previene el artículo 11 de las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva en 21 de Enero del año de 1845; advirtiendo que los votos por escrito no tendrán valor alguno y que S. E. ha determinado para mayor comodidad de los electores, que los individuos que no se hallen en la Capital, prestarán su voto personal en casa del Comandante militar de la cabeza de partido á que cada pueblo corresponda.= Segovia 26 de Noviembre de 1846.=*Juan Mantilla.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de la provincia de Segovia.

En la cantidad de 12692 rs. 22 mrs. ha sido capitalizada la hacienda que en término de Navalmanzano perteneció á Religiosos Basilios de Cuellar.

En la de 6427 rs. 20 mrs. lo han sido tambien capitalizadas las heredades qne en término de Carrascal de la Cuesta pertenecieron á Temporalidades de Jesuitas.

En la de 1927 rs. han sido tasadas las que en los términos de Nieva, Ortigosa y Domingo García fueron de Dominicos de esta Ciudad.

En la de 7852 rs. 17 mrs. han sido capitalizadas las que en término de Narros fueron de Basilios de Cuellar.

Y últimamente en la de 2507 rs. 22 mrs. lo han sido tambien capitalizadas las heredades que en término del Campo de Cuellar fueron de Religiosos Basilios de Cuellar. Segovia 24 de Noviembre de 1846.=*Cristóbal Fernandez de Vallejo.*

Insértese.=*Balsera.*

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la segunda quincena de Octubre.

	Trigo.	*Centeno.*	*Cebada.*	*Garbanzos*	*Garrobas.*	*Arroz.*	*Aceite.*	*Vino comun.*
CUELLAR..	23 á 28	17	17	76	»	30	54	11 á 16
STA. MARÍA DE NIEVA	30	20	20	70	»	25	42	10
RIAZA...	28 á 36	22	18	86	»	27	47	7½
SEPÚLVED.	26 á 30	20 á 21	17 á 18	70 á 90	»	24 á 28	48 á 50	8 á 9
SEGOVIA..	32 á 35	22 á 24	20 á 22	86 á 90	»	24 á 26	48 á 49	23 á 24

Segovia 23 de Noviembre de 1846.=*José Balsera.*

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.